



g  
a  
r  
a  
f  
a  
r  
o  
n  
e  
s

## **Pensiones de la Seguridad Social en Aragón: cifras y evolución reciente**

Antonio Madrona Pérez

Servicio de Estudios Económicos  
Departamento de Economía, Industria y Empleo  
(Gobierno de Aragón)

---

## **Pensiones de la Seguridad Social en Aragón: cifras y evolución reciente**

### **1 Introducción**

*El sistema de pensiones de la Seguridad Social se va a enfrentar a medio y largo plazo a una mayor presión demográfica*

En los países desarrollados los sistemas públicos de pensiones se van a enfrentar en el medio y largo plazo al importante reto que supone el notable aumento de la longevidad y, como consecuencia, de la proporción de la población en edad de jubilación. Asimismo, en España, la presión de la demografía es especialmente alta, ya que la mayor longevidad se ve acompañada por una tasa de fecundidad de entre las más bajas del mundo. La suma de ambos fenómenos va a tener como consecuencia un importante envejecimiento de la población española en el futuro más próximo.

*Además, en el corto plazo está creciendo el gasto en pensiones por el incremento de las tasas de dependencia y sustitución,...*

Además, en el corto plazo está creciendo el gasto en pensiones contributivas (en % del PIB), debido al aumento de la tasa de dependencia (peso de la población de jubilados en relación con la población que se encuentra en edad de trabajar), el incremento de la tasa de sustitución de las pensiones (evolución de la pensión media del sistema respecto al salario medio de la economía) y el descenso de la tasa de empleo (como consecuencia de la grave crisis económica vivida en los últimos años). En este sentido, cabe recordar que en España el sistema público de pensiones es de reparto y, por tanto, las pensiones de los jubilados se deben cubrir con las aportaciones de los cotizantes.

*...unido al descenso de la tasa de empleo*

En concreto, en España, la tasa de dependencia se incrementó en 3,8 puntos porcentuales en el periodo 2007-2015, hasta situarse en el 31% de la población en edad de trabajar al final de este periodo. Por su parte, tasa de sustitución creció entre 2007 y 2015 en 4,8 puntos porcentuales, como consecuencia del crecimiento de las pensiones medias por encima del incremento de los salarios. Finalmente, en el mismo periodo, la tasa de empleo se redujo en 8,9 puntos porcentuales.

*Así, el déficit de la Seguridad Social ha llegado a situarse en el 1,5% del PIB, a la vez que su fondo de reserva disminuía*

De esta forma, el déficit del sistema de la Seguridad Social español ha llegado a situarse en el 1,5% del PIB en 2015 (último dato anual cerrado), dato que contrasta con el superávit del 2,2% del PIB registrado en 2007, antes del inicio de la pasada crisis económica. Adicionalmente, cabe señalar que debido a los déficits crecientes, el denominado Fondo de Reserva de la Seguridad Social, que llegó a alcanzar un 6,2% del PIB en 2011, se ha reducido en 4,8

puntos porcentuales de PIB, hasta situarse en el 1,4% del PIB a finales de 2016<sup>1</sup>.

*Por ello, hay un consenso sobre la necesidad de reformar el sistema de pensiones*

Por todo ello, existe en la actualidad un consenso general entre los diferentes agentes económicos de la sociedad sobre la necesidad de reforma del sistema de pensiones español para garantizar su sostenibilidad en el futuro.

*De esta forma, se considera pertinente analizar la evolución del número, cuantía y tipología de las pensiones en Aragón*

De esta forma, desde el Servicio de Estudios Económicos del Departamento de Economía, Industria y Empleo del Gobierno de Aragón se considera pertinente analizar la evolución del número, cuantía y tipología de las pensiones en Aragón y su posición respecto al conjunto nacional en los últimos años, en concreto entre 2009 y 2016. En este sentido, ya en el Informe Económico número 24 “*Pensiones de la Seguridad Social en Aragón: cifras y evolución reciente*” de diciembre de 2009 se describía la estructura de las pensiones contributivas en Aragón y su evolución entre 1999 y 2008.

*Para ello, hay que diferenciar entre pensiones contributivas y no contributivas*

A modo de introducción se considera necesario plantear un pequeño esquema de las modalidades de pensiones, con alguna breve definición, pero sin ánimo de ser exhaustivos dada la amplia tipología existente. En concreto, cabe distinguir en primer lugar entre pensiones contributivas y no contributivas.

*Las pensiones contributivas requieren haber cotizado previamente...*

Así, las pensiones contributivas son prestaciones económicas de duración indefinida, aunque no en todos los casos, cuya concesión está normalmente condicionada a una relación jurídica previa con la Seguridad Social (acreditando un período mínimo de cotización en determinados casos), siempre que además se cumplan los demás requisitos exigidos en cada una de sus tipologías.

*...y su cuantía depende de las aportaciones realizadas*

Para determinar su cuantía se realizan los cálculos en función de las aportaciones realizadas por el trabajador y el empresario, si se trata de trabajadores por cuenta ajena, durante el período considerado a efectos de la base reguladora de la pensión de que se trate.

*Se incluyen las pensiones de...*

Dentro de la acción protectora del Régimen General y de los Regímenes Especiales de la Seguridad Social, con las excepciones que, en cada caso y para cada modalidad, se indican en el respectivo régimen especial, se incluyen las siguientes clases de pensiones:

<sup>1</sup> *El sistema público de pensiones en España: situación actual, retos y alternativas de reforma*. Documento ocasional número 1.701 del Banco de España

**-jubilación...**

- Por jubilación: la prestación por jubilación, en su modalidad contributiva, cubre la pérdida de ingresos que sufre una persona cuando, alcanzada la edad establecida, cesa en el trabajo por cuenta ajena o propia, poniendo fin a su vida laboral, o reduce su jornada de trabajo y su salario en los términos legalmente establecidos.

**-incapacidad permanente...**

- Por incapacidad permanente: esta prestación económica trata de cubrir, en su modalidad contributiva, la pérdida de rentas salariales o profesionales que sufre una persona, cuando estando afectada por un proceso patológico o traumático derivado de una enfermedad o accidente, ve reducida o anulada su capacidad laboral de forma presumiblemente definitiva. Puede tener diversos grados: total, absoluta y gran invalidez.

**-muerte y supervivencia...**

- Por fallecimiento: las prestaciones por muerte y supervivencia están destinadas a compensar la situación de necesidad económica que produce, para determinadas personas, el fallecimiento de otras. Así, podemos distinguir dentro de este tipo de pensiones las de viudedad, las de orfandad y las que son en favor de familiares.

**- y el Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez**

Por otra parte, existe la acción protectora del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez, SOVI<sup>2</sup>. El SOVI es un régimen residual que se aplica a aquellos trabajadores y sus derechohabientes que, reuniendo los requisitos exigidos por la legislación del extinguido régimen, no tengan derecho a pensión del actual Sistema de la Seguridad Social, con excepción de las pensiones de viudedad de las que puedan ser beneficiarios. Dentro de su acción protectora, están incluidas las pensiones siguientes: vejez, invalidez y viudedad.

**Las pensiones no contributivas no requieren cotización previa...**

Respecto a las pensiones no contributivas, se puede indicar que son prestaciones económicas que se reconocen a aquellas personas que, encontrándose en situación de necesidad protegible, no disponen de recursos suficientes para su subsistencia en los términos legalmente establecidos, aunque no hayan cotizado nunca o el tiempo suficiente para alcanzar las prestaciones del nivel contributivo. Dentro de esta modalidad, se distinguen las siguientes pensiones: pensiones no contributivas de la Seguridad Social (jubilación e invalidez), pensiones asistenciales y las prestaciones

<sup>2</sup> Son pensiones percibidas por aquellas personas que antes del 1 de enero de 1967, tuviesen cubierto el periodo de cotización exigido (1.800 días) en este régimen o, en su defecto, hubiesen figurado afiliados con anterioridad a 1940 al extinguido Régimen del Retiro Obrero Obligatorio, siempre que los interesados no tengan derecho a ninguna pensión a cargo de los regímenes que integran el Sistema de la Seguridad Social, con excepción de las de viudedad, siempre que la suma de las dos pensiones no sea superior al doble del importe de la pensión mínima de viudedad para beneficiarios con 65 o más años establecida en cada momento

sociales y económicas derivadas de la Ley de Integración Social de los Minusválidos (LISMI).

*...estando su gestión atribuida a las CCAA*

La gestión de estas pensiones no contributivas está atribuida a los órganos competentes de cada Comunidad Autónoma. En el caso de Aragón le corresponde al Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS), organismo autónomo adscrito al Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales.

## 2 Las pensiones contributivas en cifras

*En un análisis de las pensiones contributivas en Aragón se puede indicar que...*

En el presente apartado se analizará en primer lugar la estructura actual de las pensiones contributivas en Aragón y su comparación con el conjunto nacional con los últimos datos anuales completos de los que se disponen, que corresponden al año 2016. En segundo lugar, se observará cuáles han sido los rasgos más característicos de su evolución entre los años 2009 y 2016.

### a) Estructura actual

*...su distribución por Regímenes difiere ligeramente del promedio nacional*

La distribución de las pensiones contributivas en Aragón por regímenes de cotización difiere ligeramente del promedio nacional si se toma como referencia el año 2016, último para el que se disponen de datos anuales completos, tal como hemos indicado. Así, cabe destacar en primer lugar el menor peso relativo del Régimen general en Aragón en comparación con el conjunto nacional. Por el contrario, en la Comunidad aragonesa tienen una mayor representación las pensiones del Régimen especial de autónomos y de la minería del carbón.

**Cuadro 1. Pensiones contributivas de la Seguridad Social según régimen de cotización. España, Aragón y provincias. 2016**

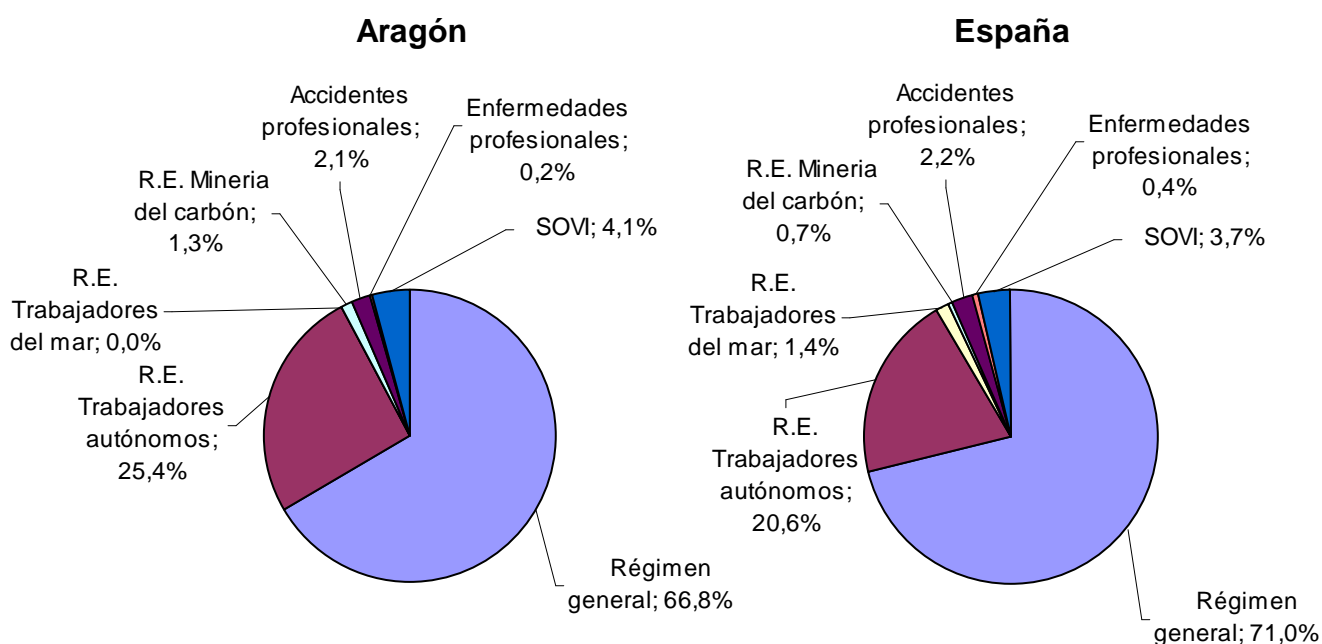
	Aragón	Huesca	Teruel	Zaragoza	España	% Aragón s/ España
<b>Total</b>	<b>296.629</b>	<b>51.620</b>	<b>35.994</b>	<b>209.014</b>	<b>9.409.174</b>	<b>3,2%</b>
Régimen general	198.118	31.573	16.134	150.410	6.681.550	3,0%
R.E. Trabajadores autónomos	75.265	17.239	15.174	42.852	1.939.198	3,9%
R.E. Trabajadores del mar	78	12	7	59	128.999	0,1%
R.E. Minería del carbón	3.995	252	3.103	640	66.084	6,0%
Accidentes profesionales	6.241	1.145	795	4.300	206.443	3,0%
Enfermedades profesionales	738	103	84	551	38.016	1,9%
SOVI	12.195	1.295	698	10.202	348.885	3,5%

Fuente: Anuario de Estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social

*En Zaragoza destaca la importancia del Régimen general y en Huesca y Teruel el de Autónomos*

Por provincias, en el caso de Zaragoza destaca que la importancia relativa de las pensiones del Régimen general es superior a la media tanto aragonesa como nacional, mientras que en el Régimen de autónomos es inferior al promedio de la Comunidad y muy similar a la media de España. En las provincias de Huesca y Teruel cabe señalar el importante peso del Régimen de autónomos sobre el total de pensiones, muy por encima de la media aragonesa y nacional. Por último, debido a la estructura productiva de la provincia de Teruel (Cuencas Mineras) sobresale el peso de las pensiones del Régimen Especial de la Minería del Carbón.

**Grafico 1. Distribución porcentual de las pensiones por Régimen de cotización. España y Aragón. 2016**



Fuente: Anuario de Estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social

*La distribución por clases también difiere ligeramente de la media nacional, con un mayor peso de las pensiones de jubilación y viudedad en Aragón*

Si se analiza la distribución de las pensiones en la Comunidad aragonesa según clase, con el último dato disponible del año 2016, las pensiones de jubilación representan el 63,0% del total de pensiones aragonesas, seguidas de las de viudedad con un 25,6%, las de incapacidad permanente con un 8,0%, y, por último, las de orfandad y a favor familiar con un 3,5%.

La distribución por clases también es similar a la media nacional, aunque difiere ligeramente. Así, el peso de las pensiones de incapacidad permanente y de orfandad y a favor familiar en Aragón es menor que la media nacional, mientras que en las pensiones de Jubilación y Viudedad es mayor.

*Por provincias, se observa un reparto por clase de pensiones similar a Aragón*

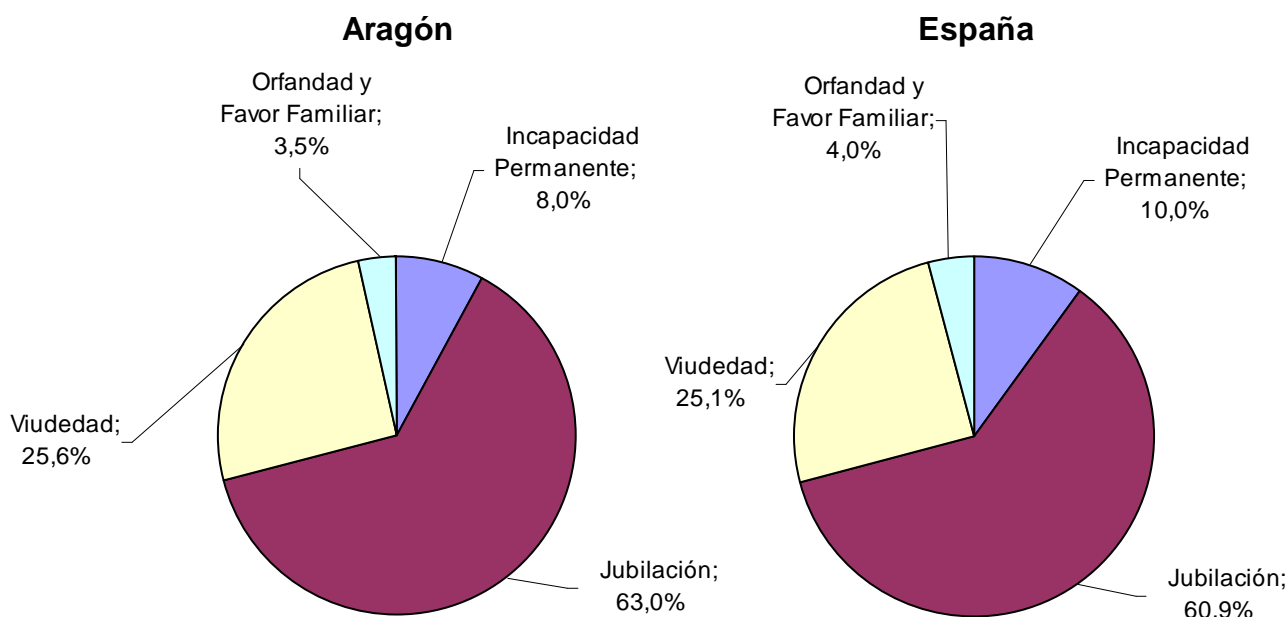
Si el estudio se centra por provincias, también se observa un reparto muy similar al del conjunto de Aragón y España. Destaca, en el caso de las pensiones de jubilación el mayor peso relativo de las provincias de Zaragoza y Teruel que la media autonómica y nacional. Por su parte, en la provincia de Huesca cabe resaltar la importancia relativa de las pensiones de incapacidad permanente y viudedad.

**Cuadro 2. Pensiones contributivas de la Seguridad Social según clase. España, Aragón y provincias. 2016**

	Aragón	Huesca	Teruel	Zaragoza	España	% Aragón s/ España
<b>Total</b>	<b>296.629</b>	<b>51.620</b>	<b>35.994</b>	<b>209.014</b>	<b>9.409.174</b>	<b>3,2%</b>
Incapacidad Permanente	23.743	5.399	2.867	15.477	938.344	2,5%
Jubilación	186.777	30.854	23.028	132.895	5.731.952	3,3%
Viudedad	75.815	13.587	8.957	53.271	2.358.666	3,2%
Orfandad y Favor Familiar	10.294	1.781	1.141	7.371	380.213	2,7%

Fuente: Anuario de Estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social

**Grafico 2. Distribución porcentual de las pensiones contributivas según clase. España y Aragón. 2016**



Fuente: Anuario de Estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social

*Dentro de las pensiones de Incapacidad, las que cuentan con mayor peso son las de Permanente Total*

En cuanto a la distribución de las pensiones de incapacidad permanente en vigor en la Comunidad aragonesa, las pensiones de Gran Invalidez únicamente suponen el 3,3% del total de las mismas en 2016, las de Incapacidad Permanente absoluta el 40,1% y las de Incapacidad Permanente total el 56,6%, reparto muy similar al del conjunto nacional.



**Cuadro 3. Pensiones incapacidad permanente del Sistema de la Seguridad Social, según clase. España, Aragón y provincias. 2016**

	Aragón	Huesca	Teruel	Zaragoza	España	% Aragón s/ España
<b>Total</b>	<b>23.743</b>	<b>5.399</b>	<b>2.867</b>	<b>15.477</b>	<b>938.344</b>	<b>2,5%</b>
Gran Invalidez	788	142	69	578	32.841	2,4%
Incapacidad Permanente absoluta	9.516	1.975	827	6.715	364.227	2,6%
Incapacidad Permanente total	13.438	3.282	1.972	8.185	541.276	2,5%

Fuente: Anuario de Estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social

*El importe de la pensión media se sitúa en Aragón por encima del promedio nacional en todas las clases*

En Aragón el importe medio de las pensiones contributivas se sitúa por encima del promedio nacional en todas las clases. En global, la pensión contributiva media en la Comunidad aragonesa se sitúa un 4,9% por encima de la nacional. No obstante, por provincias, se observan notables diferencias, ya que el importe medio de las pensiones contributivas en la provincia de Zaragoza es un 9,0% superior al promedio nacional, mientras que las provincias de Huesca y Teruel se sitúan un 4,8% y un 5,3%, respectivamente, por debajo de la media de España.

**Cuadro 4. Importe medio de las pensiones contributivas de la Seguridad Social según clase. España, Aragón y provincias. 2016**

	Aragón	Huesca	Teruel	Zaragoza	España	Índice España = 100
<b>Total</b>	<b>947,76</b>	<b>860,23</b>	<b>855,31</b>	<b>985,30</b>	<b>903,56</b>	<b>104,9</b>
Incapacidad Permanente	1.008,67	898,12	898,56	1.067,63	929,69	108,5
Jubilación	1.085,39	982,39	974,32	1.128,55	1.042,65	104,1
Viudedad	662,98	630,47	593,38	682,98	637,87	103,9
Orfandad y Favor Familiar	407,42	381,73	400,98	414,62	390,38	104,4

Fuente: Anuario de Estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social

*Entre 2009 y 2016 el incremento del número de pensiones En Aragón y de su cuantía ha sido significativo*

#### b) Evolución reciente

Respecto a la evolución de las pensiones contributivas en el periodo analizado de 2009-2016 (con datos referidos a la media anual), se puede indicar que el incremento de las mismas en Aragón ha sido significativo desde el punto de vista de su número, un 6,7%. No obstante, el crecimiento de su cuantía media todavía ha sido todavía más notable, un 21,4%.

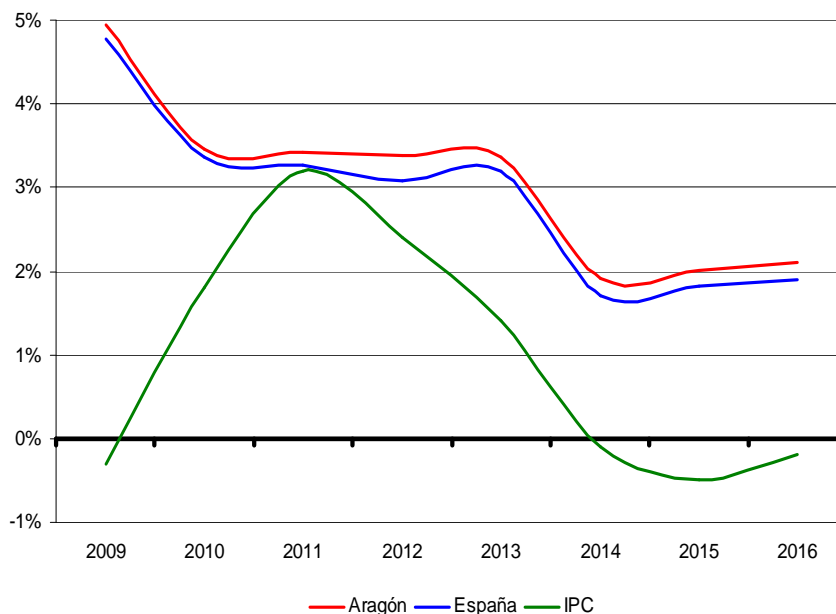
*Además, el importe medio de las pensiones ha crecido más que el IPC*

Además, puede observarse en el Gráfico 3 que en los últimos años el importe medio de las pensiones ha crecido más que el IPC, lo que ha permitido mejorar la capacidad adquisitiva de los pensionistas en término medio. Este incremento del importe medio de las pensiones se ha producido gracias a que los nuevos beneficiarios entran en el sistema de pensiones con una pensión media superior, ya que en los últimos años o no se han revalorizado las pensiones o lo han hecho un 0,25%. Esta contención en las



revalorizaciones de las pensiones ha hecho que el crecimiento del importe medio de las pensiones haya desacelerado de forma notable en el periodo analizado.

**Grafico 3. Relación entre el incremento del importe medio de las pensiones y el Índice de Precios al Consumo (Tasa de variación anual, %). España y Aragón**



Fuente: Anuario de Estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social e INE

*El número de pensiones en Aragón crece, ...*

En primer lugar, se puede indicar que Aragón el número de pensiones contributivas crece en el periodo entre 2009 y 2016. En concreto, en 2016 había en la Comunidad aragonesa 296.629 pensiones contributivas en vigor, 18.672 pensiones más que en 2009, lo que representa un incremento del 6,7%. No obstante, el número de pensiones en Aragón crece en el periodo analizado por debajo de la media nacional, que aumenta un 10,3%.

*... si bien el comportamiento no ha sido homogéneo entre los distintos Regímenes de Cotización, con un incremento del Régimen general y de autónomos...*

La evolución de las pensiones contributivas en Aragón no ha sido homogénea entre los distintos Regímenes de cotización. Así, el mayor incremento de pensiones se produce en el régimen general que aumenta 33.727 pensiones, lo que supone un crecimiento del 20,5%. Sin embargo, hay que tener en cuenta que una parte importante de las pensiones que en este periodo se han sumado al régimen general proceden del régimen especial agrario por cuenta ajena y del régimen especial de empleados del hogar, que se integraron en el régimen general en enero de 2012. Por su parte, el número de las pensiones del régimen especial de trabajadores autónomos experimentan un incremento del 2,4%.

*...y un descenso del Régimen especial del carbón y de las pensiones del SOVI*

En el lado contrario se encuentra el régimen especial de la minería del carbón, que presenta unas características propias que suponen un paulatino descenso en el número de pensiones, que en el periodo entre 2009 y 2016 ha sido del 3,1%. De forma similar, las pensiones del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI) disminuyen un 19,2%, debido tanto a factores demográficos como a la posibilidad de acceso de la población a otras pensiones. En el caso de las pensiones del SOVI su descenso continuará en los próximos años pues son prestaciones a extinguir una vez no existan beneficiarios que cumplan las condiciones establecidas en la normativa que las regula. Por último, el número de las pensiones de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales también registraron un descenso en Aragón del 4,3% en el periodo analizado.

*A nivel nacional, los distintos regímenes de cotización presentan una evolución similar*

A nivel nacional, los distintos regímenes de cotización presentan una evolución del mismo signo que en la Comunidad Aragonesa. Sin embargo, cabe señalar que el incremento en España del número de las pensiones contributivas del régimen general y del régimen de autónomos, un 33,8% y un 6,1%, respectivamente, ha sido de una magnitud notablemente mayor que el promedio aragonés.

**Cuadro 5. Pensiones contributivas de la Seguridad Social según régimen de cotización. Miles de pensiones. España y Aragón. 2009 y 2015**

	2009		2016		2016/2009	
	Aragón	España	Aragón	España	Aragón	España
<b>Total</b>	<b>277.957</b>	<b>8.531.935</b>	<b>296.629</b>	<b>9.409.174</b>	<b>6,7%</b>	<b>10,3%</b>
Régimen general	164.391	4.992.578	198.118	6.681.550	20,5%	33,8%
R.E. Trabajadores autónomos	73.506	1.826.901	75.265	1.939.198	2,4%	6,1%
R.E. Agrario	9.433	645.649	-	-	-	-
R.E. Trabajadores del mar	87	131.167	78	128.999	-10,3%	-1,7%
R.E. Minería del carbón	4.122	68.739	3.995	66.084	-3,1%	-3,9%
R.E. Empleados de hogar	4.022	185.677	-	-	-	-
Acc de trabajo y Enf. Profesionales	7.296	250.787	6.979	244.459	-4,3%	-2,5%
SOVI	15.100	430.438	12.195	348.885	-19,2%	-18,9%

Fuente: Anuario de Estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Nota: en enero de 2012 el Régimen Especial Agrario por Cuenta Ajena y el Régimen Especial de Empleados del Hogar se integraron en el Régimen General.

*Por clases de pensiones...*

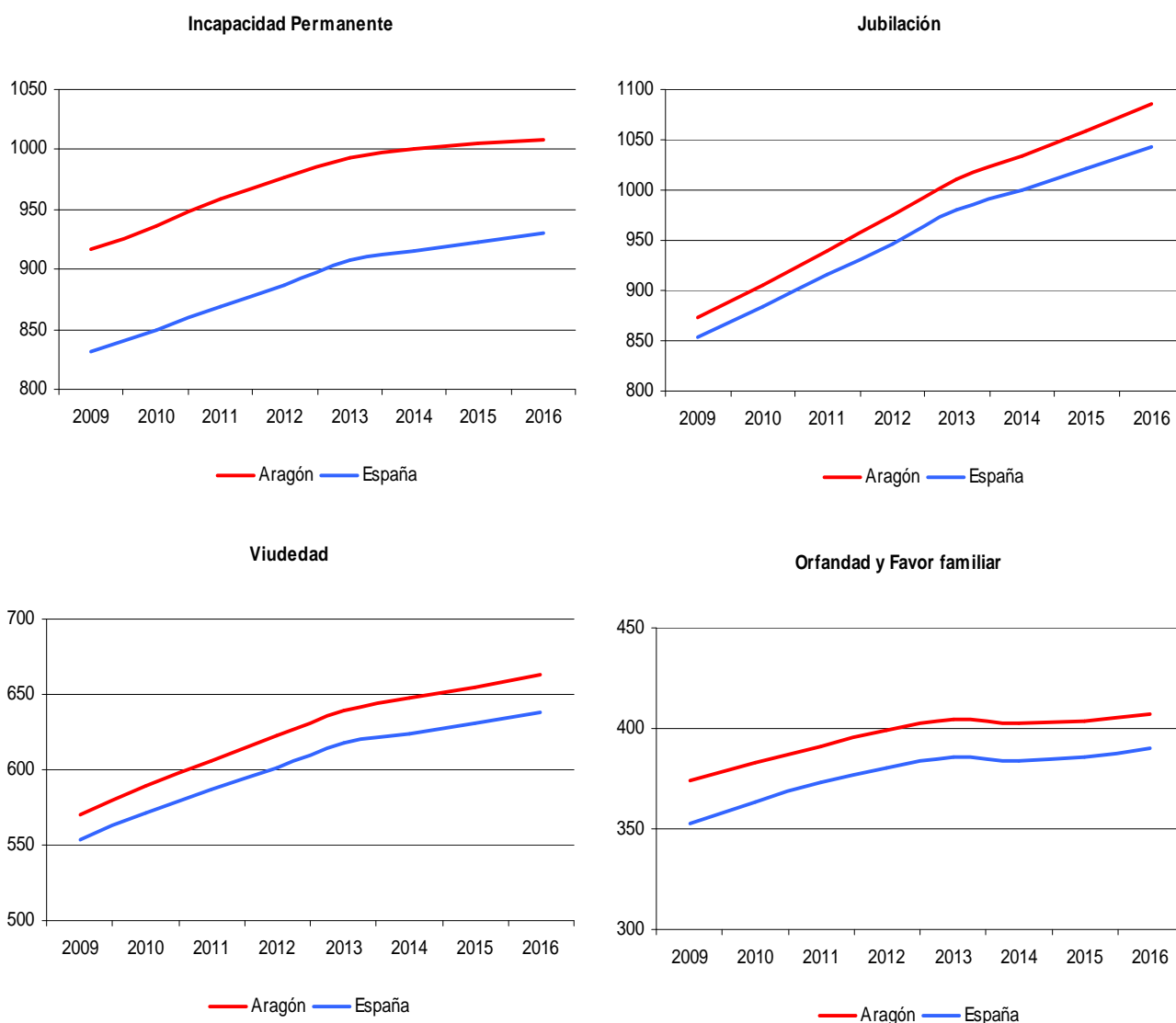
Atendiendo a las clases de pensiones, el análisis de su tendencia es más homogéneo, ya que todas ellas presentan una línea creciente tanto en el número como en el importe medio y tanto en la Comunidad aragonesa como en el conjunto de España.

*...el número y las cuantías medias han crecido en todos los casos...*

En el siguiente conjunto de gráficos, se puede observar la evolución creciente en el importe medio de todas las clases de pensiones contributivas. De esta forma, en el periodo analizado

(2009-2016) el incremento en la cuantía media del total de las pensiones contributivas ha sido de 166,97 euros en Aragón y de 149,50 euros para España lo que representa un crecimiento del 21,4% y del 19,8% respectivamente, en relación al importe medio de 2009.

**Grafico 4. Evolución del importe medio de las pensiones contributivas de la Seguridad Social, según clase. España y Aragón. 2009-2016. (Media anual: euros/mes)**



Fuente: Anuario de Estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social

*...aunque con  
diferente intensidad*

En Aragón, las pensiones contributivas que han registrado el crecimiento más intenso en su importe han sido las de jubilación que han pasado de 873,71 euros en 2009 a 1.085,39 euros en 2016 (aumento del 24,2%) y las de viudedad cuya cuantía se ha incrementado de 570,14 a 662,98 euros en el periodo (aumento del 16,3%). Por su parte, las pensiones de incapacidad permanente han experimentado un crecimiento del 10,0% situándose su importe

*Entre 2009 y 2019, ha destacado el crecimiento de las pensiones de jubilación y viudedad...*

medio en 1.008,67 euros en 2016. Cabe señalar que en 2009 las pensiones contributivas de incapacidad permanente eran las que contaban con un mayor importe medio, pero desde el año 2013 esa posición ha sido ocupada por las pensiones de jubilación. Por último, las pensiones de orfandad y a favor de familiar que partían del importe medio más reducido (374,05 euros) registran la menor subida entre las pensiones contributivas en el periodo analizado, un 8,9%, alcanzando su cuantía media los 407,42 euros en 2016. La evolución en el conjunto de España ha sido muy similar, anotándose los mayores incrementos en las pensiones de jubilación y viudedad.

*...mientras que en el periodo 1999-2008 los mayores aumentos correspondían a las de viudedad y a favor de familiar*

Cabe destacar que en el periodo 1999-2008, analizado en el Informe Económico número 24 “*Pensiones de la Seguridad Social en Aragón: cifras y evolución reciente*” los mayores aumentos en las pensiones contributivas correspondían a aquellas que partían de un nivel más bajo, es decir, las de viudedad que pasaron de 321,91 euros en 1999 a 543,78 euros en 2008 ( aumento del 68,9%) y las de orfandad y a favor de familiar cuyo importe ha aumentado de 212,97 a 358,71 euros en el periodo (aumento del 68,4%). Sin embargo, como ya hemos indicado, en el periodo 2009-2016 las pensiones que más han aumentado han sido las de jubilación que partían de uno de los niveles más altos en 1999 y las que menos han crecido han sido las de orfandad y a favor familiar que partían en 1999 del nivel más bajo.

**Cuadro 6. Evolución de las pensiones contributivas del Sistema de la Seguridad Social, según clase. Número pensiones y euros/mes (media anual). España y Aragón. 2009-2016**

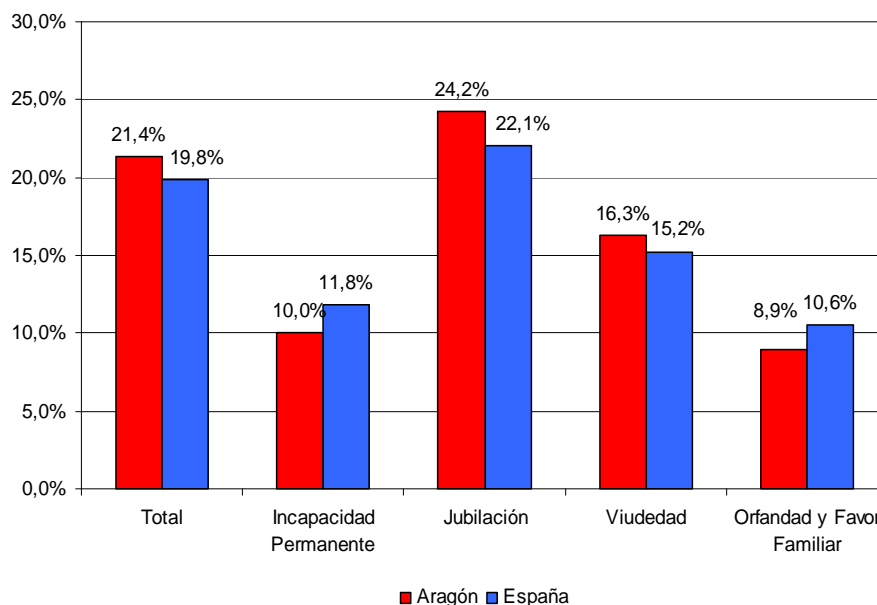
	Aragón			España		
	2009	2016	2016/2009	2009	2016	2016/2009
<b>Total</b>						
Número	277.958	296.629	6,7%	8.531.934	9.409.174	10,3%
Importe medio	780,79	947,76	21,4%	754,06	903,56	19,8%
<b>Incapacidad Permanente</b>						
Número	23.296	23.743	1,9%	920.863	938.344	1,9%
Importe medio	916,72	1.008,67	10,0%	831,49	929,69	11,8%
<b>Jubilación</b>						
Número	171.630	186.777	8,8%	5.038.861	5.731.952	13,8%
Importe medio	873,71	1.085,39	24,2%	854,12	1.042,65	22,1%
<b>Viudedad</b>						
Número	74.752	75.815	1,4%	2.270.283	2.358.666	3,9%
Importe medio	570,14	662,98	16,3%	553,89	637,87	15,2%
<b>Orfandad y Favor Familiar</b>						
Número	8.280	10.294	24,3%	301.927	380.213	25,9%
Importe medio	374,05	407,42	8,9%	353,09	390,38	10,6%

Fuente: Anuario de Estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social

**Aragón supera el importe medio nacional en todas las clases de pensiones contributivas**

Por otro lado, Aragón presenta en todas las clases de pensiones contributivas una cuantía media más elevada que la media nacional y además hay dos que mejoran su posición relativa sobre el conjunto nacional entre 2009 y 2016: las pensiones de jubilación y viudedad, que parten de una cuantía más alta y experimentan un mayor crecimiento.

**Gráfico 5. Importe medio pensiones contributivas. Variación 2009-2016 (%). España y Aragón**



Fuente: Anuario de Estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social

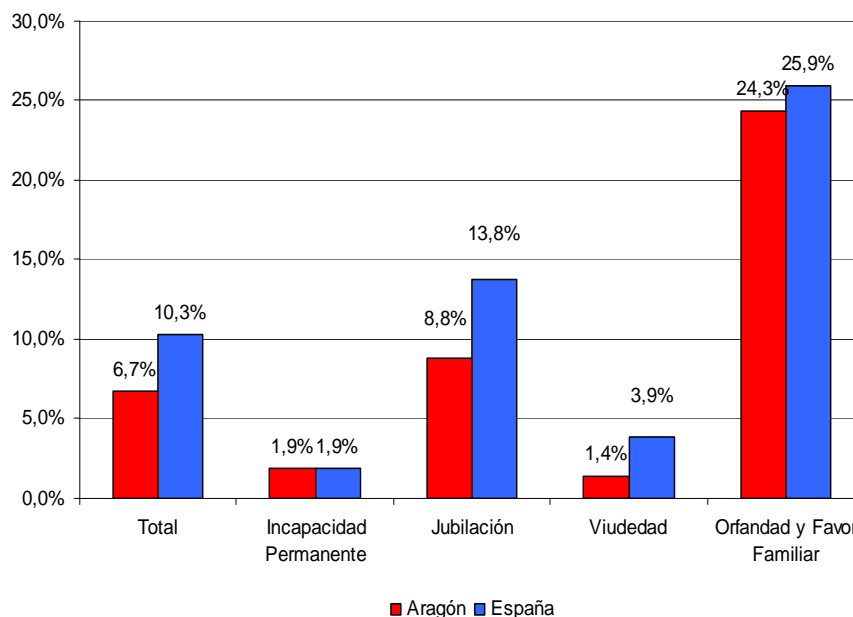
**El número de pensiones contributivas ha aumentado en Aragón menos que en el conjunto nacional**

Respecto a la evolución de los beneficiarios de pensiones contributivas, se puede señalar que su número total ha aumentado en Aragón proporcionalmente menos que en el conjunto nacional. En concreto, los beneficiarios se han incrementado en 18.670 en la Comunidad aragonesa y en 877.240 en España, lo que supone un crecimiento del 6,7% y del 10,3%, respectivamente. Aragón contaba en 2016 con un total de 277.958 beneficiarios de pensiones contributivas lo que representa el 3,3% del total nacional.

**Por clase de pensiones, el número de beneficiarios de pensiones contributivas en Aragón ha crecido en todas ellas**

Por clase de pensiones, el número de beneficiarios de pensiones contributivas en Aragón ha crecido en todas las clases, si bien únicamente en las de incapacidad permanente han aumentado en Aragón con una intensidad similar a la media nacional, ya que en el resto de categorías se han incrementado en menor proporción. En la Comunidad aragonesa ha destacado el incremento de los beneficiarios de pensiones de orfandad y a favor familiar, con un crecimiento del 24,3% entre 2009 y 2016, seguidos de los de jubilación con un 8,8%. Los beneficiarios de pensiones de incapacidad permanente y de viudedad han aumentado en menor proporción, un 1,9% y un 1,4%, respectivamente.

**Gráfico 6. Beneficiarios pensiones contributivas.  
Variación 2009-2016 (%). España y Aragón**



Fuente: Anuario de Estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social

### 3 Las prestaciones no contributivas: estructura y evolución

*Las prestaciones no contributivas...*

En este apartado se realizará un breve análisis de la estructura y evolución de las pensiones no contributivas en Aragón, cuya importancia relativa desde el punto de vista de su número y su cuantía es sensiblemente inferior al de las pensiones contributivas que hemos analizado en el anterior apartado. Como ya hemos indicado en la introducción, las prestaciones no contributivas engloban tres grandes grupos de actuaciones: las pensiones no contributivas, las pensiones asistenciales y las prestaciones de la Ley de Integración Social de los Minusválidos (LISMI).

*...tienen una importancia relativa sensiblemente inferior a las contributivas*

En el año 2016, último dato disponible, se contabilizaron en Aragón 7.515 pensiones no contributivas, de las cuales el 37,6% eran pensiones de invalidez y el 62,4% eran pensiones de jubilación. La importancia de Aragón sobre el total de pensiones no contributivas a nivel nacional se sitúa en dicho año en un 1,7%, mientras que en las pensiones contributivas este porcentaje ascendía hasta el 3,2%. En términos absolutos en 2016 (dato en media anual) se registraban en Aragón 7.515 pensiones no contributivas frente a más de 294.000 contributivas.

*Además, su número ha descendido entre 2009 y 2016...*

Cabe destacar que el número de beneficiarios de pensiones no contributivas ha descendido en Aragón entre 2009 y 2016 en más de 800 beneficiarios, a diferencia de lo que ha ocurrido con las pensiones contributivas que se han incrementado sensiblemente.

*...de forma más intensa en Aragón que la media nacional*

Esta tendencia se debe a que cada vez más personas cumplen con los requisitos para acceder a las pensiones contributivas y, por tanto, menos las personas que únicamente les queda la posibilidad de acogerse a las modalidades no contributivas. Este proceso se ha producido de forma notablemente más intensa en la Comunidad aragonesa, ya que la caída de las pensiones no contributivas entre 2009 y 2016 ha sido de un 9,9%, mientras que en el conjunto nacional ha sido del 0,8%.

**Cuadro 7. Beneficiarios de prestaciones no contributivas, por modalidad y clase. 2009-2016**

	2009		2016 (2)	
	Aragón	España	Aragón	España
<b>Total Pensiones no contributivas</b>	<b>8.338</b>	<b>458.034</b>	<b>7.515</b>	<b>454.503</b>
Invalidez	2.916	197.126	2.822	199.762
Jubilación	5.423	260.908	4.693	254.741
<b>Total Pensiones asistenciales</b>	<b>51</b>	<b>17.079</b>	<b>6</b>	<b>4.448</b>
Enfermedad	35	15025	6	4.271
Vejez	16	2054	0	177
<b>Total Prestaciones de la LISMI (1)</b>	<b>1.120</b>	<b>39.317</b>	<b>416</b>	<b>16.902</b>
Subsidio de garantía de ingresos mínimos	666	24.927	233	8.470
Subsidio por ayuda de tercera persona	84	2.879	24	871
Subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte	68	2.460	38	1.265
Asistencia sanitaria y prestación farmacéutica	431	13.274	165	7.661

Fuente: Anuario de Estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social

(1) El total de beneficiarios no tiene por qué coincidir con la suma de prestaciones ya que un mismo beneficiario puede cobrar más de una. Sin datos de País Vasco y Navarra. (2) Pensiones no contributivas y pensiones asistenciales datos referidos a 2016, prestaciones de la LISMI datos referidos a 2015

*Las pensiones asistenciales tienen una importancia cuantitativa prácticamente residual y su número ha descendido*

Por su parte, las pensiones asistenciales, que son ayudas económicas individualizadas de carácter periódico a favor de ancianos y de enfermos o inválidos incapacitados para el trabajo, tienen un carácter prácticamente residual. En concreto, en 2016 (último dato disponible) únicamente se registraron en Aragón 6 pensiones de esta tipología, todas ellas de enfermedad, ya que no se registró ninguna de vejez. Respecto al año 2009 (51 pensiones asistenciales en total), este tipo de pensiones también ha disminuido sensiblemente.

*De forma similar, los beneficiarios de prestaciones derivadas de la LISMI son muy reducidos,...*

Por último, la Comunidad Autónoma aragonesa tiene en 2015 (último dato disponible) un total de 416 beneficiarios de prestaciones derivadas de la LISMI, las cuales se dividen en cuatro categorías:

- El Subsidio de garantía de ingresos mínimos (prestación económica que tiene por finalidad cubrir necesidades básicas – alimentación, vestido y habitación- de quienes, careciendo de medios para su



*... aunque cumplen un papel relevante en el auxilio a determinados colectivos,...*

- subsistencia, no estén en condiciones, por su grado de minusvalía, de obtenerlos), de las cuales en 2015 había 233 beneficiarios.
- Las prestaciones de Asistencia sanitaria y farmacéutica (prestación de los servicios conducentes a conservar y restablecer la salud de los beneficiarios), con 165 beneficiarios en Aragón.
  - El Subsidio por ayuda de tercera persona (prestación económica destinada a aquellas personas afectadas por una minusvalía que, a consecuencia de pérdidas anatómicas o funcionales, necesiten la asistencia de otra persona para realizar actos esenciales de la vida, como vestirse, desplazarse, comer o análogos), que contaban con únicamente 24 beneficiarios.
  - Subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte (prestación económica destinada a atender los gastos originados por desplazamientos fuera de su domicilio habitual de aquellos minusválidos que, por razón de su disminución, tengan graves dificultades para utilizar transportes colectivos), también con una presencia marginal, con 38 beneficiarios.

*...y desde 2009 su número ha disminuido*

El peso relativo de la Comunidad aragonesa sobre el total de prestaciones de la LISMI a nivel nacional es del en un 2,5% en 2015. Además, el número de beneficiarios de prestaciones de la LISMI ha descendido en Aragón entre 2009 y 2015 en más de 700 beneficiarios, una disminución de más del 60%.

#### **4 Pensiones en fuentes tributarias**

*Si se utilizan las estadísticas de fuentes tributarias, se puede observar que...*

Para la realización del presente apartado se ha utilizado la estadística *Mercado de trabajo y pensiones en las fuentes tributarias*. Se trata de una investigación, realizada por la Agencia Tributaria, de carácter censal basada en la Relación de Perceptores de Salarios, Pensiones y Prestaciones por Desempleo que presentan los empleadores mediante la Declaración Anual de Retenciones e Ingresos a Cuenta sobre Rendimientos del Trabajo (Modelo 190). La estadística ofrece datos sobre los asalariados, los desempleados y los pensionistas, así como las retenciones e ingresos sobre los rendimientos del trabajo.

*...el crecimiento del número de pensiones en Aragón ha sido menor que la media nacional*

El número de pensionistas, según fuentes tributarias, asciende en Aragón a 324.679 personas en 2015 (último dato disponible), lo que representa un incremento del 5,0% respecto al año 2009. No obstante, el crecimiento en la Comunidad aragonesa ha sido inferior al de la media nacional, que se ha situado en un 6,7%.

**Cuadro 8. Número de pensionistas según fuentes tributarias. España y Aragón. 2009-2015**

Número de pensionistas	2009		2015		2015/2009	
	Aragón	España	Aragón	España	Aragón	España
<b>Total</b>	<b>309.144</b>	<b>8.996.226</b>	<b>324.679</b>	<b>9.596.813</b>	<b>5,0%</b>	<b>6,7%</b>
Hasta 25 años	1.650	71.675	957	36.730	-42,0%	-48,8%
De 26 a 35 años	15.733	586.764	10.883	374.921	-30,8%	-36,1%
De 36 a 55 años	31.747	1.171.360	30.746	1.096.648	-3,2%	-6,4%
De 56 a 65 años	47.741	1.477.966	49.708	1.522.464	4,1%	3,0%
De 66 a 75 años	87.454	2.585.836	102.163	3.112.670	16,8%	20,4%
Mayores de 75 años	124.819	3.102.605	130.222	3.453.380	4,3%	11,3%

Fuente: Agencia Tributaria

*Por tramos de edad, destaca el importante peso de los pensionistas menores de 65 años,...*

En un análisis por tramos de edad, destaca que tanto en España como en Aragón en torno a un 25% de los pensionistas se sitúa en el tramo de edad de 36 a 65 años. Por otro lado, en Aragón los pensionistas mayores de 66 años suponen el 71,6% del total en el año 2015, dato que se ha incrementado desde el 68,7% que se registraba en 2009.

*...aunque entre 2009 y 2015 los pensionistas menores de 55 años han descendido*

Entre 2009 y 2015, los pensionistas hasta 55 años han descendido en la Comunidad aragonesa, especialmente hasta los 35 años. Por el contrario, los pensionistas mayores de 56 años se han incrementado, de forma más notable aquellos comprendidos en el tramo de edad de 66 a 75 años.

**Cuadro 9. Pensión media anual. España y Aragón. 2009-2015**

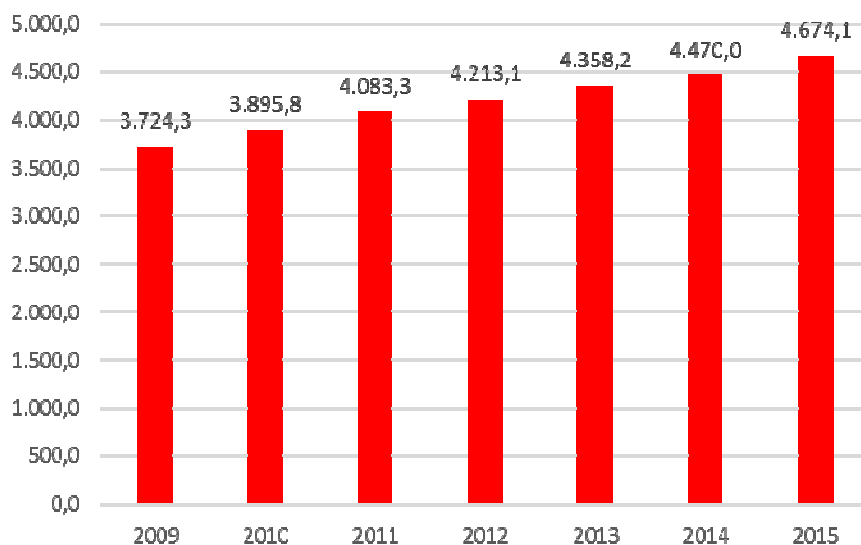
Pensión media anual	2009		2015		2015/2009	
	Aragón	España	Aragón	España	Aragón	España
<b>Total</b>	<b>12.047</b>	<b>11.364</b>	<b>14.396</b>	<b>13.388</b>	<b>19,5%</b>	<b>17,8%</b>
Hasta 25 años	4.027	3.438	6.067	5.069	50,7%	47,4%
De 26 a 35 años	3.722	3.663	4.360	4.086	17,1%	11,5%
De 36 a 55 años	7.853	7.334	8.617	8.224	9,7%	12,1%
De 56 a 65 años	15.654	14.198	18.218	15.664	16,4%	10,3%
De 66 a 75 años	14.568	13.791	17.729	16.325	21,7%	18,4%
Mayores de 75 años	11.123	11.153	12.587	12.477	13,2%	11,9%

Fuente: Agencia Tributaria

*La pensión media anual aragonesa es superior a la media nacional*

En Aragón, el importe total percibido en pensiones por la Comunidad en 2015 ha sido de 4.674,1 millones de euros (3.724,3 millones de euros en 2009), siendo 14.396 euros la pensión media anual aragonesa, un 7,5% superior a la media nacional, que se ha situado en 13.388 euros. Asimismo, entre 2009 y 2015 la pensión media anual ha crecido en Aragón un 19,5%, por encima también del promedio del conjunto de España, un 17,8%.

**Gráfico 7. Importe total de las pensiones en Aragón.  
2009-2016 (millones euros)**



Fuente: Agencia Tributaria

*Por tramos de edad, la pensión media más elevada corresponde a los que se encuentran entre 56 y 65 años*

Por tramos de edad, aquellos que presentan una pensión media anual más elevada en Aragón son aquellos pensionistas que se encuentran entre los 56 a 65 años, a diferencia de lo que ocurre en el conjunto nacional, donde los que reciben la mayor pensión media tienen entre 66 y 75 años.

*Entre 2009 y 2015, el mayor aumento de las pensiones se ha producido entre los menores de 25 años*

En Aragón, el mayor aumento de la pensión media anual se ha producido en los menores de 25 años, al pasar de 4.027 euros en 2009 a 6.067 euros en 2015, lo que supone un incremento del 50,7%. Cabe destacar, que el segundo mayor crecimiento, con un 21,7%, se ha registrado entre los pensionistas de 66 a 75 años, que además también son el segundo colectivo de pensionistas más numeroso. En el tramo de edad de mayores de 75 años, el más numeroso proporcionalmente, el incremento de la pensión media anual se ha situado en 13,2% en el periodo analizado.

*El colectivo de pensionistas más numerosos es aquel que percibe una pensión entre 1 y 15 veces la PMI*

Por último, señalar que en Aragón el colectivo de pensionistas más numeroso, con un 31,8% del total en 2015, es aquel que cobra de 1 a 1,5 veces la Pensión Mínima Interprofesional (PMI) anual, que se corresponde a la pensión mínima de jubilación sin cónyuge a cargo, según los Reales Decretos sobre revalorización de pensiones en el Sistema de la Seguridad Social para cada ejercicio. Por su parte, el segundo grupo más numerosos es que percibe de 0,5 a 1 veces la Pensión Mínima Interprofesional, con un peso del 17,7% del total.

**Cuadro 10. Número de pensionistas según tramo de pensión. Aragón. 2009-2015**

Número de pensionistas	2009	% s/ total 2009	2015	% s/ total 2015	2015/2009
De 0 a 0,5 PMI	35.137	11,4%	29.742	9,2%	-15,4%
De 0,5 a 1 PMI	39.644	12,8%	57.554	17,7%	45,2%
De 1 a 1,5 PMI	122.708	39,7%	103.196	31,8%	-15,9%
De 1,5 a 2 PMI	35.607	11,5%	39.987	12,3%	12,3%
De 2 a 2,5 PMI	25.957	8,4%	30.869	9,5%	18,9%
De 2,5 a 3 PMI	16.925	5,5%	18.600	5,7%	9,9%
De 3 a 3,5 PMI	10.132	3,3%	12.692	3,9%	25,3%
De 3,5 a 4 PMI	6.946	2,2%	11.945	3,7%	72,0%
De 4 a 4,5 PMI	10.424	3,4%	14.481	4,5%	38,9%
De 4,5 a 5 PMI	2.172	0,7%	1.983	0,6%	-8,7%
De 5 a 7,5 PMI	2.379	0,8%	2.454	0,8%	3,2%
Más de 7,5 PMI	1.113	0,4%	1.176	0,4%	5,7%

Fuente: Agencia Tributaria

PMI: Pensión Mínima Interprofesional anual, corresponde a la pensión mínima de jubilación sin cónyuge a cargo, según los Reales Decretos sobre revalorización de pensiones en el Sistema de la Seguridad Social para cada ejercicio.

**En el periodo 2009 - 2015, el mayor aumento en el número de pensionistas se ha producido entre los que perciben de 3,5 a 4 veces la PMI**

Cabe destacar, que entre 2009 y 2015, los colectivos que mayor incremento han registrado en su número de pensionistas son el que percibe de 3,5 veces a 4 la PMI (con un incremento del 72,0%), el que cobra 4 a 4,5 veces la PMI (con un crecimiento del 38,9%) y aquel cuya pensión se sitúa entre 3 y 3,5 veces la PMI (con un aumento del 25,3%).

### 5 Reforma del sistema de pensiones

**El déficit de la Seguridad Social se ha incrementado en los últimos años, principalmente, debido a tres tipos de factores:**

Como ya hemos indicado en la introducción, con los últimos datos anuales cerrados, correspondientes al año 2015, el déficit del Sistema de la Seguridad Social se situó en el 1,5% del PIB, cifra que contrasta con los superávits registrados anteriormente a la crisis. Este deterioro se debe, principalmente, al incremento de los gastos, que, entre los años 2007 y 2015, crecieron hasta situarse en el 13% del PIB en 2015, 3,9 puntos porcentuales más, mientras que el peso de los ingresos sobre el PIB aumentó únicamente en 0,9 puntos porcentuales. Este crecimiento del gasto se explica por la combinación de tres tipos de factores:

**-demográficos...**

1.- Demográficos. El gasto en pensiones sobre el PIB es mayor cuando el peso de la población de jubilados en relación con la población en edad de trabajar aumenta, es decir, cuando se incrementa la tasa de dependencia. En este sentido, en el periodo 2007-2015, la tasa de dependencia aumentó en 3,8 puntos porcentuales, hasta situarse en el 31% de la población en edad de trabajar al final de este periodo. Asimismo, con las últimas proyecciones demográficas del INE, puede estimarse que la tasa de dependencia más que se duplicará entre 2016 y 2060, como consecuencia del aumento progresivo de la longevidad que, unida a

la baja natalidad, incrementa el envejecimiento de la población.

*-caída de la tasa de empleo...*

2.- Situación del mercado de trabajo. Cuanto menor sea la proporción de la población en edad de trabajar que tiene un empleo (es decir, la tasa de empleo), menor será el PIB y, como consecuencia, mayor será el gasto en pensiones expresado en dichos términos. En el periodo 2007-2015, la tasa de empleo descendió en 8,9 puntos porcentuales, situación que sólo se ha revertido, parcialmente, en los últimos años.

*-y el crecimiento de la pensión media por encima de los salarios*

3.- Evolución de la tasa de sustitución. Esta tasa muestra la relación de la pensión media del sistema respecto al salario medio de la economía y entre 2007 y 2015 ha subido en 4,8 puntos porcentuales. Este incremento de la tasa de sustitución se ha debido a un crecimiento de la pensión media por encima del aumento de los salarios, como consecuencia de decisiones como la indexación de las pensiones o el denominado efecto sustitución que se genera por el hecho de que los nuevos entrantes al sistema tienen cuantías de pensión que son, en media, superiores a las de los que causan baja.

*Por ello, existe un debate sobre la sostenibilidad del sistema público de pensiones*

Así pues, actualmente existe un importante debate sobre la sostenibilidad y la necesidad de reforma del sistema público de pensiones español, que se enfrenta a notables retos tanto a corto plazo (déficit Seguridad Social) como a medio y largo plazo (evolución demográfica).

*Estos desafíos ya provocaron dos reformas de las pensiones:*

Estos desafíos ya provocaron la realización de dos importantes reformas del sistema de pensiones en 2011 y 2013. Así, en el año 2011, a través de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, se introdujeron las siguientes reformas:

*En 2011, se aumentó la edad de jubilación, el periodo de cálculo de la base reguladora y los años cotizados para acceder al 100% de la pensión*

- Aumento de la edad legal de jubilación desde los 65 a los 67 años (progresivo hasta 2027).
- Incremento del periodo que se tiene en cuenta para el cálculo de la base reguladora desde los 15 a los 25 años (gradual desde 2013 a 2022).
- Obligación de acreditar por lo menos 37 años cotizados para acceder al 100% de la pensión (periodo transitorio hasta 2027).

*En 2013,...*

Por su parte, en el año 2013, la Ley 23/2013, de 23 de diciembre, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social, supuso la introducción de:

*...un nuevo Factor de Sostenibilidad y un nuevo Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones*

- Un Factor de Sostenibilidad (a partir de 2019), que vincula de forma automática el importe inicial de las pensiones de jubilación a la evolución de la esperanza de vida.
- Un nuevo Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones (IRP), que sustituye al sistema anterior, que ligaba la revalorización de las pensiones al IPC. El IRP se obtiene a partir de la restricción presupuestaria del sistema, es decir, de la igualación de ingresos y gastos. En ningún caso el resultado obtenido por el IRP podrá dar lugar a un incremento anual de las pensiones inferior al 0,25% ni superior a la variación porcentual del IPC más 0,50%

*Estas reformas han mejorado la sostenibilidad del sistema de pensiones a medio y largo plazo*

Las reformas del sistema público de pensiones de 2011 y 2013 han permitido avanzar en el objetivo de garantizar la sostenibilidad de dicho sistema de pensiones en el medio y largo plazo. No obstante, parece conveniente seguir trabajando en aras de esa sostenibilidad.

*No obstante, en la Comisión del Pacto de Toledo se ha iniciado el proceso para dar recomendaciones sobre la reforma del sistema de pensiones de la Seguridad Social*

Por este motivo, en noviembre de 2016, en el seno de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos Pacto de Toledo del Parlamento, se inició el proceso que ha de dar lugar a un nuevo informe de recomendaciones sobre la actualización y modernización del sistema de pensiones de la Seguridad Social. Desde entonces, se han celebrado 22 sesiones de la citada Comisión en las que más de 30 personas (representantes de sindicatos, la patronal, asociaciones profesionales, entidades financieras, mutualidades, fondos de pensiones privadas, etc.) han aportado su visión acerca del presente y futuro de las pensiones en España. A fecha de cierre de esta instantánea todavía no se habían presentado las primeras recomendaciones por parte de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos Pacto de Toledo del Parlamento.

*Para el Banco de España hay dos opciones para garantizar la sostenibilidad de las pensiones: disminuir la tasa de sustitución o...*

En este sentido, el Banco de España en su informe de enero de 2017, *El sistema público de pensiones en España: situación actual, retos y alternativas de reforma*, así como el Gobernador del Banco de España en su comparecencia en el mes de febrero ante la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo del Congreso de los Diputados señalan que para garantizar la sostenibilidad financiera del sistema público de pensiones, incluso en escenarios macroeconómicos más bien favorables en cuanto a la evolución del empleo y la productividad solo quedan dos opciones en realidad: o disminuir la tasa de sustitución de las pensiones (evolución de la pensión media del sistema respecto al salario medio de la economía), y/o ampliar las



***...ampliar las fuentes de financiación***

fuentes de financiación. No obstante, dada la magnitud del problema el Banco de España recomienda plantearse las dos opciones.

***Para controlar el gasto debería analizarse, por ejemplo, retrasos adicionales de la edad de jubilación***

En el caso de las medidas para controlar el gasto a través de la tasa de sustitución, deberían analizarse las ventajas o inconvenientes de su instrumentación a través de la reducción de la pensión inicial frente a la indexación de las pensiones existentes, o el papel que debe otorgarse a retrasos adicionales en la edad de jubilación en el ajuste. Esta última opción podría estar justificada por el incremento de la esperanza de vida, el retraso en la entrada en el mundo laboral y la mejora de las condiciones físicas en edades más avanzadas.

***En este sentido, algunos países han enlazado la esperanza de vida y la edad de jubilación***

Algunos países han optado por incluir también en sus mecanismos de sostenibilidad un enlace automático entre la esperanza de vida y la edad a la que se permite la jubilación. Incluso, algunos países lo han enmarcado en una transformación más amplia, que consiste en la adopción de un sistema de cuentas nocionales de contribución definida<sup>3</sup>.

***Además, debería definirse la función de los mecanismos de ahorro privado para complementar las pensiones***

Asimismo, en el caso de que se opte por una reducción de la tasa de sustitución (unida a aumentos significativos de la tasa de dependencia) debería definirse la función a desempeñar de otros mecanismos de seguro y ahorro que ayuden a complementar en el futuro las pensiones del sistema público de reparto, como los que ya se han implantado en otros países

***En cuanto a financiación, el Banco de España ve razonable buscar nuevas fuentes...***

En cuanto a nuevas fuentes de financiación, la alternativa pasaría por incrementar las cotizaciones sociales o el resto de figuras impositivas, o sus diversas posibles combinaciones. No obstante, según el Banco de España parece razonable buscar otras fuentes de financiación distintas a las actuales, dado el elevado nivel de partida de las cotizaciones sociales y sus efectos negativos sobre la demanda de trabajo.

***...financiando con cotizaciones sociales sólo las pensiones de jubilación...***

En este sentido, una de las opciones pasa por restringir el concepto de pensión contributiva exclusivamente a las pensiones de jubilación, que seguirían siendo financiadas con cotizaciones sociales, mientras que el resto pasarían a ser financiadas con impuestos generales. Esta opción exigiría aumentar la imposición

<sup>3</sup> Una cuenta nocional es una cuenta virtual donde se recogen las aportaciones individuales de cada cotizante y los rendimientos ficticios que dichas aportaciones generan a lo largo de su vida laboral. Los rendimientos se calculan de acuerdo con un tanto nocional, que puede ser la tasa de crecimiento del PIB, de los salarios medios, de los salarios agregados, de los ingresos por cotizaciones, etc. Cuando el individuo se jubila, recibe una prestación que se deriva del fondo nocional acumulado, de la mortalidad específica de la cohorte que en ese año se jubila y del tanto nocional utilizado.



*...mientras el resto de pensiones serían financiadas por impuestos generales*

general, o reducir otros gastos públicos para poder financiar aquellas pensiones que se transfieran desde el presupuesto de la Seguridad Social al del Estado. Este incremento de la imposición general para financiar las pensiones, debería ser lo menos distorsionador posible para el crecimiento, tomando en consideración la posición de partida.

*Para el Banco de España el mecanismo automático de equilibrio financiero del sistema que han incorporado las últimas reformas debe ser preservado*

Otra reflexión que se realiza desde el Banco de España sobre la reforma de las pensiones es que el mecanismo automático de equilibrio financiero del sistema que han incorporado las últimas reformas (factor de sostenibilidad e índice de revalorización) debe ser preservado. Además, la población debe contar con la información necesaria sobre su pensión futura, lo que debería permitir a los individuos tomar decisiones óptimas de ahorro, por lo que la instrumentación de la normativa actual, o de cualquier reforma adicional de las pensiones, debe realizarse con la mayor transparencia posible.

*Además, los cambios sobre el sistema de pensiones deben abordarse desde una estrategia amplia de política económica*

Finalmente, el Banco de España indica que más allá de los cambios que sobre el sistema de pensiones se realicen, los problemas que genera el envejecimiento de la población deben abordarse desde una estrategia amplia de política económica. Así, en primer lugar, resulta clave que se retome la senda de consolidación fiscal y que se recupere la tendencia de reducción de la deuda pública, con el fin de situar las finanzas públicas en una mejor posición para afrontar los problemas derivados del envejecimiento. En segundo lugar, los problemas de sostenibilidad del sistema de pensiones español se verían aliviados si evolucionan favorablemente el empleo y la productividad. En este sentido, el margen de mejora de la economía nacional en ámbitos como el mercado de trabajo, los mercados de bienes y servicios, la educación o la formación de los trabajadores es amplio.

*Para la OCDE, la financiación de las pensiones debería considerarse en el contexto de una reforma tributaria de mayor alcance*

Los principales organismos internacionales también han realizado recomendaciones sobre la reforma del sistema de pensiones español. Así, la OCDE en su publicación *Estudio Económico de España 2017: Reformas para un crecimiento inclusivo*, presentado en marzo de 2017, opina que las contribuciones a la Seguridad Social se encuentran ya en niveles elevados, por lo que incrementarlas todavía más para pagar las pensiones generaría un menoscabo en el empleo y la competitividad internacional. Así, señala que la financiación de las pensiones debería considerarse en el contexto de una reforma tributaria de mayor alcance que permitiese recaudar la financiación necesaria de una manera más eficiente.

***Además, la OCDE indica que para garantizar la idoneidad de las pensiones futuras hay que reducir el desempleo y los trabajos temporales***

Asimismo, la OCDE indica que para garantizar la idoneidad de las pensiones para el mayor número posible de personas es necesario reducir el desempleo y los trabajos temporales ya que en España, debido al descenso de los períodos de contribución, como consecuencia de los prolongados periodos de desempleo generados por la crisis, se va a producir una importante caída de la prestación media. Además, esto contrasta con la elevada tasa de sustitución para quienes se jubilan actualmente con una carrera profesional completa. Por último, la OCDE indica que las prestaciones por pensiones de los supervivientes deberían limitarse a casos de necesidad.

***Por su parte, el FMI opina que habría que tomar medidas que incentiven una vida laboral más larga y fomenten el ahorro complementario***

Por su parte, el Fondo Monetario Internacional, en su informe *España: Declaración Final de la Misión De la Consulta del Artículo IV de 2017*, publicado en julio, indica que las reformas de las pensiones en 2011 y 2013 aseguran la estabilidad financiera del sistema de pensiones, así como la revalorización nominal anual de las pensiones para todos los jubilados. Para el FMI es esencial que las reformas se apliquen en su totalidad y tendrían que evitarse los ajustes puntuales, como por ejemplo en el índice de revalorización de las pensiones. Asimismo, opina que la mejor manera de repartir la carga del ajuste entre las generaciones y dentro de las mismas sería a través de un paquete de medidas que incentiven una vida laboral más larga y fomenten el ahorro complementario. Por último, considera fundamental que haya una plena transparencia a la hora de explicar cómo se consigue la sostenibilidad financiera del sistema de pensiones y las consiguientes implicaciones para la renta de jubilación.

## **6 Conclusiones**

***En Aragón, el peso de las pensiones del Régimen de autónomos y de la minería es mayor que la media nacional y en el Régimen general menor***

En el presente estudio se ha analizado en primer lugar la estructura actual (datos de 2016) de las pensiones contributivas en Aragón y su comparación con el conjunto nacional. Así, dentro de las pensiones contributivas en Aragón, el peso relativo de las pensiones correspondientes al Régimen general es menor que la media nacional. Por el contrario, en la Comunidad aragonesa tienen una mayor representación las pensiones del Régimen especial de autónomos y de la minería del carbón.

***Por clase de pensión, el peso de las pensiones de jubilación y viudedad es mayor en Aragón que la media nacional***

Por clase de pensión, con el último dato disponible del año 2016, las pensiones de jubilación representan más del 60% del total de pensiones aragonesas, seguidas de las de viudedad con un peso en torno al 25%, las de incapacidad permanente con un 8%, y, por último, las de orfandad y a favor de familiar con un peso ligeramente superior al 3%. En Aragón, la importancia relativa de las pensiones de incapacidad permanente y de orfandad y a favor de familiar es menor que la media nacional, mientras que en las

pensiones de jubilación y viudedad es mayor.

Asimismo, se puede indicar que en 2016 el importe medio de las pensiones contributivas en Aragón, se sitúa por encima del registrado en el conjunto nacional en todas sus clases (jubilación, incapacidad permanente, viudedad, orfandad y a favor de familiares).

***El importe medio de las pensiones contributivas en Aragón, se sitúa en 2016 por encima del promedio nacional en todas sus clases***

Estos últimos datos son confirmados por las estadísticas procedentes de fuentes tributarias. Así, según los datos de la Agencia tributaria correspondientes a 2015 (último dato disponible) la pensión media anual aragonesa ha sido de 14.396 euros, un 7,5% superior a la media nacional, que se ha situado en 13.388 euros. Asimismo, entre 2009 y 2015 la pensión media anual ha crecido en Aragón un 19,5%, por encima también del promedio del conjunto de España, un 17,8%.

***Entre 2009 y 2016 el número de pensiones contributivas ha crecido en Aragón menos que la media nacional, aunque su importe medio ha crecido a mayor ritmo***

En segundo lugar, en la presente instantánea se han analizado cuáles han sido los rasgos más característicos de la evolución de las pensiones contributivas en Aragón entre los años 2009 y 2016. Así, cabe destacar que, en dicho periodo, las pensiones contributivas han aumentado tanto en número como en importe medio en Aragón. En comparación con la media nacional, el número de pensiones contributivas ha crecido en menor proporción en la Comunidad aragonesa, sin embargo, su importe medio se ha incrementado a mayor ritmo. Las pensiones cuyo importe medio ha registrado un mayor aumento en el periodo analizado han sido las de jubilación, mientras aquellas que partían de cuantías más bajas (viudedad, orfandad y a favor de familiares) lo han hecho en menor proporción.

***Por último, se ha introducido un apartado sobre la necesidad de reformas del sistema de pensiones***

Por último, se ha introducido un apartado con las principales aportaciones de organismos tanto nacionales (Banco de España) como internacionales (OCDE, FMI) al importante debate sobre la sostenibilidad y la necesidad de reforma del sistema público de pensiones español, que se enfrenta a notables retos tanto a corto plazo (déficit Seguridad Social) como a medio y largo plazo (evolución demográfica).

***Ya en 2011 y 2013 se realizaron reformas que han mejorado la sostenibilidad a medio y largo plazo***

En este sentido, ya en 2011 y 2013 se realizaron reformas en el sistema de pensiones que han mejorado su sostenibilidad en el medio y largo plazo. Así, entre otros cambios, se retrasó de forma escalonada la edad de jubilación, se introdujo un factor de sostenibilidad (que liga la pensión a la esperanza de vida) y se estableció una fórmula que determina la revalorización anual de las pensiones en función de la situación presupuestaria de la Seguridad

Social (con una revalorización mínima del 0,25%).

*Ahora, existe un consenso sobre algunos puntos de la próxima reforma: una vida laboral más larga, potenciar el ahorro privado o discutir fuentes de financiación*

*Además, se debe fomentar la productividad y el empleo y asegurar la sostenibilidad de las finanzas públicas*

*Por último, la población debe de disponer de toda la información necesaria sobre su pensión futura*

Sin embargo, como ya hemos indicado anteriormente, parece conveniente seguir avanzando en el camino de las reformas. En este sentido, parece existir un consenso amplio sobre la necesidad de no modificar los mecanismos automáticos de equilibrio financiero del sistema que se han incorporado en las últimas reformas, de discutir las fuentes de financiación del sistema de pensiones, de fomentar una vida laboral más larga y de potenciar los instrumentos de ahorro privado a largo plazo complementarios.

Además, hay que considerar que cualquier medida de reforma del sistema de pensiones debe enmarcarse en una estrategia de política económica más amplia, que tenga como objetivo incrementar la productividad y el empleo, y asegurar la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Finalmente, la población debe de disponer de toda la información necesaria sobre su pensión futura, de forma que los individuos puedan tomar decisiones de ahorro de forma óptima. Por tanto, la transparencia es un factor clave en el proceso de reforma del sistema de pensiones.